

EXP-UNC: 0056134/2017

Córdoba, 17 NOV 2017

VISTO

Que mediante las presentes actuaciones se ha emitido Resolución N° 628/2017, y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución registra errores involuntarios de tipeo que se hace necesario rectificar.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 5° de la Resolución N| 628/2017 en donde dice: "... Prof. Marcelo GJON, ...", debe decir: "...Prof. Marcelo JIJON...".

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Artículo 6° de la Resolución N| 628/2017 en donde dice: "... Prof. Araceli Verónica GONZÁLEZ, ..." , debe decir: "... Prof. Araceli Verónica GÓMEZ, ...".

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

cbp

0636



Lic. GUSTAVO ALCARAZ
Vicedecano
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba